



## **ASUNTOS IMPORTANTES ACERCA DE DACA**

(Acción diferida de jóvenes)

### **Los beneficios de DACA:**

Si su solicitud de DACA está aprobada, Ud. va a conseguir protección de deportación mientras Ud. sea elegible. Además, va a recibir un permiso de trabajo que es válido por dos años. DACA no es residencia permanente ni ciudadanía.

### **Hay que renovar su DACA cada dos años.**

Si su solicitud está aprobada, le va a dar DACA y un permiso de trabajo para un periodo de dos años. Si continúe el programa, Ud. tendrá que aplicar para DACA y su permiso de trabajo de nuevo para extenderlos después de los primeros dos años. Si nos informa de cualquier cambio de dirección a domicilio suyo, trataremos de informarle cuando se aproxime la fecha de expiración de su permiso de trabajo y DACA. Sin embargo, Ud. tiene la responsabilidad de recordar las fechas de expiración y tomar acción para renovarlos.

### **Hay que reportar cualquier cambio de dirección al USCIS.**

La ley de los EE.UU. requiere que Ud. reporte cualquier cambio de dirección al USCIS dentro de 10 días del cambio. Para reportar su cambio de dirección, vaya al [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov) y haga click en el enlace "Change Your Address Online" (en la parte abajo y a la derecha en la página principal) y siga las instrucciones, o Ud. nos puede mandar el formulario AR-11 (mantenga una copia para Ud). Reportar el cambio de dirección a la oficina postal NO es suficiente para el propósito de inmigración.

### **Por favor, reporte su cambio de dirección a nosotros también.**

Por favor, contáctese con nosotros por teléfono en el 515-288-2500 o por correo electrónico a [natalierivera@davisbrownlaw.com](mailto:natalierivera@davisbrownlaw.com) para reportar cualquier cambio de dirección o número de teléfono. No podemos contactarle con información importante acerca de su caso si no tenemos correcta su información actual.

### **Viajes afuera de los EE.UU.:**

Usted tiene que solicitar un permiso de viajar afuera de los EE.UU. No puede solicitar el permiso de viajar hasta que su solicitud de DACA haya sido aprobada. Si Ud. sale de los EE.UU. después del 15 de agosto 2012 pero antes de conseguir un permiso de viajar, su solicitud de DACA será negada. Ud. no debe solicitar o usar el permiso de viajar sin haber hablado previamente con su abogado sobre las posibles consecuencias y beneficios relacionados con el permiso de viajar.

### **Riesgo a Ud. o miembros de su familia:**

- DACA es un programa temporal y se puede cancelar en cualquier momento.
- El USCIS ha declarado que la información que Ud. provee como parte de su solicitud de DACA no se va a compartir con Inmigración y Control de Aduanas (ICE) por el propósito de deportar a Ud. o sus familiares en la mayoría de las situaciones. Sin embargo, su información será compartida si el gobierno concluye que (1) Ud haya cometido o está cometiendo fraude, (2) Ud o uno de los miembros de su familia hayan cometido ciertas crímenes que deben ser perseguidos, o (3) Ud. o uno de los miembros de su familia sean un peligro a la seguridad nacional o a la seguridad del público general.